



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL

Parral, 03 Abr 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1.834

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°4161, del 28 de Agosto de 2013.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Exento N°1720 de fecha 28-03-2014 que nombra a la Señora Paula Zúñiga Fuentes como Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 4161 de fecha 28 de Agosto de 2013.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°4161, de fecha 28 de Agosto de 2013, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.22.05.999"OTRAS", debe decir IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.29.04.999"OTROS".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4161, de fecha 28 de Agosto de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Paula Zuniga Fuentes
 PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



[Firma]
 ABOGADO D.A.E.M.